

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., Enero trece (13) de dos mil veintiuno

Radicación: Divisorio No. 2019 0335.
Demandante: Gilma Inés Forero Corchuelo y otros.
Demandado: Gabriel Forero Corchuelo y otros.

Secretaría proceda a librar el(los) despacho(s) comisorio(s) ordenado(s) en auto de fecha 19 de agosto de 2020 publicado en el microsítio del Juzgado.

Se reconoce al abogado GABRIEL FORERO CORCHUELO como apoderado judicial de la señora MARIA JOSEFA FORERO CORCHUELO, en los términos y para los fines del poder conferido.

Una vez se acredite el secuestro de los inmuebles objeto de litigio, se resolverá lo pertinente a la petición de decretar el remate presentada por el apoderado de la parte actora en correo electrónico de fecha 6 de octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE,



LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
JUEZ

La anterior providencia se notificó en estado
Nº _____ Hoy _____

PEDRO RAMIREZ CASTAÑEDA
Secretario

LAO

